



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 661 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 29 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 311-2016-JUNÍN/GR, de fecha 21 de julio de 2016, mediante la cual se **ACEPTO LA RENUNCIA**, del **Abog. FREDI WALTER LEÓN RIVERA**, al cargo de Confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 313-2016-JUNÍN/GR, de fecha 21 de julio de 2016, se **DESIGNO** al **Abog. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, en el cargo de confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que *"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"*;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	01847157
EXP N°	01240647



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

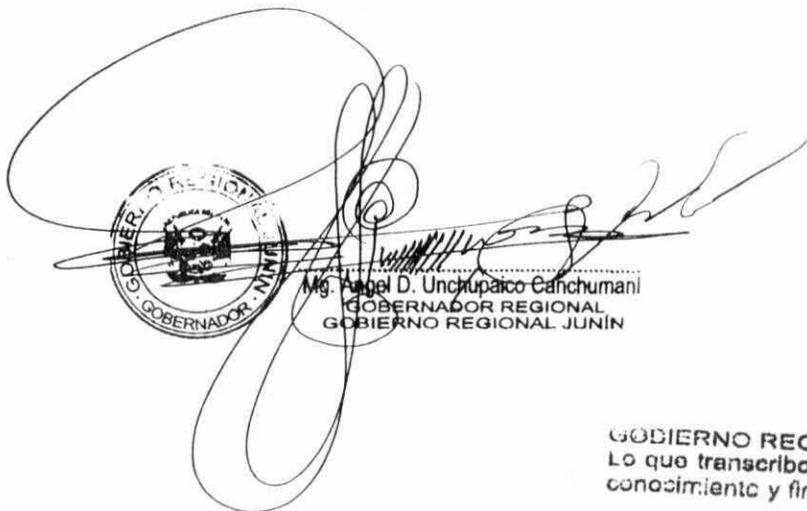
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al Abog. **FREDDY SAMUEL FERNÁNDEZ HUAUYA**, en el cargo de Confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-5.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 29 DIC 2016



Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL